

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses	»	13
Número suelto.....	»	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales..	0,80 pesetas línea
Los de subastas.....	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 60

El señor director general de Administración me comunica lo siguiente:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de esa capital contra providencia de ese Gobierno civil revocando los acuerdos tomados por aquella Corporación concediendo una parcela de terreno para edificar en el barrio del Orden, lugar del Monte, a don Marcelino Castanedo Lanza, sírvase V. S. ponerlo en conocimiento de las partes interesadas a fin de que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de esa provincia de la presente orden, pueda alegar y presentar los documentos justificantes que considere conducentes a su derecho.»

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado y a los efectos interesados.

Santander, 30 de marzo de 1925. 414

El gobernador civil,

Ricardo Oreja Elósegui.

SECRETARÍAS VACANTES

En la «Gaceta de Madrid» correspondiente a los días 4 y 24 de marzo corriente se publican los siguientes anuncios de las vacantes de secretario de los Ayuntamientos de Villacarriedo y Colindres:

Vacante, por renuncia del que la desempeñaba, la Secretaría del Ayuntamiento de Villacarriedo (Santander), dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, y en vista de que el Ayuntamiento, haciendo uso de la facultad que a estas Corporaciones otorga la Real orden de 22 de Noviembre último, ha resuelto cubrir, mediante concurso, la vacante referencia,

Esta Dirección general ha acordado anunciar, por término de treinta días, el correspondiente concurso para cubrir dicha vacante, que, con arreglo a la Real orden citada, sólo podrá ser concursada por los Secretarios que, al solicitar tomar parte en el concurso, desempeñen en propiedad otras Secretarías de la misma categoría de la que se intenta proveer, debiendo ajustarse la tramitación del concurso expresado a cuanto se dispone para estos casos en la Real orden precitada y a los artículos 22 y siguientes del Reglamento de Empleados municipales.

Madrid, 2 de Marzo de 1925.—El Director general, Calvo Sotelo.

Vacante, por dimisión del que la desempeñaba, la Secretaría del Ayuntamiento de Colindres (Santander), dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas, y en vista de que el Ayuntamiento, haciendo uso de la facultad que a estas Corporaciones otorga la Real orden de 22 de Noviembre último, ha resuelto cubrir, mediante concurso, la vacante de referencia,

Esta Dirección general ha acordado anunciar por término de treinta días, el correspondiente concurso para cubrir dicha vacante, que, con arreglo a la Real orden citada, sólo podrá ser concursada por los Secretarios que al solicitar tomar parte en el concurso desempeñen en propiedad otras Secretarías de la misma categoría de la que se intenta proveer, debiendo ajustarse la tramitación del concurso expresado a cuanto se dispone para estos casos en la Real orden precitada y a los artículos 22 y siguientes del Reglamento de Empleados municipales.

Madrid, 23 de Marzo de 1925.—El Director general, Calvo Sotelo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» para general conocimiento.

Santander, 30 de marzo de 1925.

El gobernador civil,

Ricardo Oreja Elósegui.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GOBERNACIÓN

REAL ORDEN CIRCULAR

En vista de que algunas Autoridades locales vienen dirigiéndose directamente a las Compañías de ferrocarriles, o a sus representantes, dando órdenes sobre transportes de mercancías, sin tener en cuenta lo prevenido en la Real orden circular de la Presidencia del Directorio Militar de 29 de Septiembre de 1923 que lo prohíbe de una manera terminante, ordenando además que dichas Autoridades hagan la correspondiente propuesta a la Dirección general de Obras públicas para que ésta resuelva lo que en cada caso proceda,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se recuerde a V. S. y a todas las Autoridades dependientes de la suya el más exacto cumplimiento de lo que se previene en la Real orden de 29 de Septiembre de 1923 («Gaceta» del 30).

2.º Que, como consecuencia, cuando se estime necesario algún servicio relacionado con transportes, se haga la oportuna propuesta a la Dirección general de Obras públicas por medio de la autoridad de V. S.; y

3.º Que cuando se trate del abastecimiento de artículos de primera necesidad comprendidos en el Real decreto de 3 de Noviembre de 1923, la propuesta deberá hacerse por conducto de V. S. a la Dirección general de Abastos, para que ésta, en su caso, la tramite a la de Obras públicas.

Lo que de Real orden comunico a V. S. para su conocimiento, el de las Autoridades a sus órdenes y más exacto cumplimiento. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de Marzo de 1925.—El Subsecretario encargado del despacho, Martínez Anido.

(«Gaceta» 25 marzo).

412

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

ANUNCIO

La «Gaceta de Madrid» del día 21 de marzo en su página número 1.488, publicó la vacante de recaudador de Hacienda en la zona de Jijona, provincia de Alicante, y para proveer dicha plaza se abre un concurso público, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 14 de diciembre de 1920 y Real orden de 14 de enero de 1921, admitiéndose las solicitudes en el plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Dichas solicitudes podrán presentarse en esta Delegación de Hacienda o en la Dirección general de Tesorería y Contabilidad y deberán ir acompañadas de la hoja de servicios calificada si el solicitante perteneciere al Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública o de certificación expedida por la Tesorería, si fuese o hubiese sido recaudador de zona, arrendatario o auxiliar del servicio recaudatorio, a fin de acreditar esta condición y la de haber desempeñado dicho cargo por más de cinco años a satisfacción de las autoridades económicas, sin perjuicio de que, además, puedan unir a sus solicitudes, como todos los concurrentes, cuantos documentos estimen convenientes.

Para conocer el premio asignado, fianza y demás pormenores, pueden acudir a la mencionada «Gaceta».

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de cuantos se hallen en las condiciones que quedan mencionadas.

Santander, 31 de marzo de 1925.—El delgado de Hacienda, Luis M. Ugarte. 413

SUMINISTROS

MES DE MARZO DE 1925

La Comisión provincial de Santander, en unión del Jefe administrativo de esta plaza.

Certifican: Que, según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan, a 41 céntimos de peseta.

Ración de cebada, a 1 peseta y 99 céntimos.

Ración de paja, a 1 peseta y 12 céntimos.

Ración de un litro de aceite, a 2 pesetas y 58 céntimos.

Ración de un ídem de petróleo, a 1 peseta y 12 céntimos.

Ración de un kilogramo de carbón, a 16 céntimos.

Ración de un ídem de leña, a 8 céntimos.

Ración de un ídem de carne, a 2 pesetas y 64 céntimos.

Ración de un litro de vino, a 59 céntimos de peseta.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia, en el citado mes, a las tropas del Ejército y Guardia civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de marzo de 1850.

Santander, 25 de marzo de 1925.—El vicepresidente, Venancio R. Jiménez, rubricado.—El jefe administrativo, Juan Arnaldo, rubricado.—El secretario, Antonio Posadilla.

Elecciones de Compromisarios

Lista electoral que forman los Ayuntamientos en cumplimiento de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores:

Solórzano

Señores concejales

Don Fernando Cruz Ricalde, Marcelino Peña Sierra, José Esterán Ortiz, Feliciano Valdés Coto, Generoso Cuero López, Cesáreo Gómez Fernández, José Rioseco Bustillo, Isidro Gutiérrez Sierra, Sergio Riva Fernández.

Mayores contribuyentes

Don Juan Gómez y Gómez, José María Sierra Cobo, Miguel Palacio y Palacio, Anselmo López de Alvarado, Manuel Rasines Cuero, Aquilino Cano Gómez, José Rugama Hazas, Rafael Oceja del Campo, Andrés Oceja Solórzano, Aurelio Gutiérrez Madrazo, José Carriles Blanco, Manuel Fernández y Fernández, Primo Oceja Sierra, Juan Gómez y Gómez, Marcelino Gómez Isla, Mo-

desto Aja Crespo, Clemente Cuesta Antuñano, Mamerto Barquín Fernández, Joaquín Oveja Echeguren, Santiago Palacio Rugama, Carlos Fernández Canales, Santiago Gómez Ruiz, Fermín Solana Madrazo, Elías Fernández y Fernández, Francisco Setién Aja, Gabino Solana Madrazo, José Setién Revuelta, Feliciano Diego Aja, Pedro Madrazo López, Constantino Calleja Fernández, José María Alonso Campo, Vicente Gómez Roldán, Salvador Torre Setién, Juan Ruiz Setién, José Gánjara Trueba, Emilio Solana Gutiérrez.

Sección administrativa de 1.^a enseñanza de Santander

REVISTA DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS

A los señores alcaldes e interesados de Clases pasivas del Magisterio de esta provincia

Para dar el debido cumplimiento a lo que se dispone en la circular de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, fecha 8 de septiembre de 1924, en relación con la 2 del mes actual («Gaceta» del 5), por la presente se hace saber a los maestros y maestras jubilados, viudas y huérfanos del Magisterio, que perciben sus haberes pasivos en nómina mensual o trimestral, que deben pasar la revista anual de presencia reglamentaria durante el mes de abril próximo ante los alcaldes de los pueblos donde residan, o ante el señor jefe de esta Sección aquellos que tengan fijada su residencia en la capital. En el acto de la revista se entregará la fe de vida corriente, expedida por el respectivo juez municipal, exhibiendo a la vez la cédula personal corriente y el certificado de clasificación o pensión. Aquellos que no cumplan con dicha obligación serán dados de baja en la nómina del mes de mayo próximo o en el trimestre correspondiente.

Los señores alcaldes de la provincia tendrán a bien remitir a esta Sección, dentro de los quince primeros días del mes de mayo próximo, lo más tarde, relación de los jubilados o pensionistas que pasen la revista ante su autoridad, así como la fe de vida correspondientes los interesados.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Santander, 26 de marzo de 1925.—El jefe de la Sección, J. Cano.

Ayuntamiento de Val de San Vicente

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno durante el segundo cuatrimestre del año actual y que forma el secretario que suscribe un cumplimiento de lo que dispone la obligación 12.^a del artículo 2.^o del vigente reglamento de Secretarios de Ayuntamiento.

Sesión del día 29 de noviembre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se procede a examinar detenidamente la relación de fallidos presentada por el recaudador municipal sobre los repartos municipales, ascendente a la cantidad de dos mil seiscientos treinta y cuatro pesetas ochenta y tres céntimos, la cual fué aprobada.

Sesión del día 6 de diciembre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda la transferencia de novecientos nueve pesetas con cuarenta céntimos del artículo tercero al segun-

do del capítulo sexto, por ser necesario para la construcción de la caseta de la báscula instalada en el ferial de Unquera, y no ser necesario en el artículo donde figuraba consignado.

Sesión del día 10 de enero.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueban cuentas municipales correspondientes al trimestral de 1924, fijando el cargo en 14.661,33 pesetas, la data 9.56406 pesetas y la existencia en caja en 5.097,27,

Sesión del día 31 de enero.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se verificó la renovación del primer teniente alcalde don Pedro Fernández y González y de los concejales don José Estrada Gómez y don Rafael Sánchez González, siendo sustituidos por don Emilio Sánchez Díaz, Aurelio García Bueno y Cecilio González Sánchez, quedando así cumplido lo ordenado por la Superioridad; en el mismo acto se procedió al nombramiento de primer teniente alcalde, cuyo cargo recayó en don Conrado Mardones Llanos.

Sesión del día 7 de febrero.—Se da lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se nombró suplente del primer teniente alcalde al concejal don Ildefonso Cacho Fernández; igualmente se acordó el nombramiento de vocales de las Comisiones de Hacienda y de Obras y Fomento a los concejales don Aurelio García Bueno y don Cecilio González Sánchez, respectivamente.

Sesión del día 14 de febrero.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se nombró depositario de los fondos municipales al primer teniente de alcalde don Conrado Mardones Llanos.

Se aprueban los acuerdos adoptados por la Comisión permanente.

Val de San Vicente, 1 de marzo de 1925.—El alcalde, Ramón Pérez.—V.^o B.^o, el secretario, Julio Gutiérrez.

Ayuntamiento de Riotuerto

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia durante el tercer período cuatrimestral del ejercicio actual.

Ordinaria del día 3 de noviembre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Aprobar la cuenta de presupuesto rendida por el depositario de fondos municipales, correspondiente al 2.^o trimestre de 1923-24 y ejercicio trimestral de 1924.

Que se proceda a ejecutar las obras necesarias para la alineación de las calles y paseos del cementerio municipal. Que por el director de obras se forme un presupuesto del coste a que puedan ascender la construcción de sepulturas en dicho cementerio y que se haga saber a los dueños de terrenos concedidos en dicho cementerio que si no ejecutan las obras prevenidas en el reglamento perderán la propiedad de los mismos.

Declarar cerradas las listas de suscripción abiertas para recaudar fondos para reparar los destrozos causados por el temporal de aguas.

Ordinaria del día 4 de noviembre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Aprobar la cuenta trimestral de caudales rendida por el depositario relativa el primer trimestre del ejercicio actual.

Autorizar a los albaceas testamentarios de don Angel Cedrún para que puedan vender el título de la deuda amortizable legado a este Ayuntamiento para el sostenimiento de la biblioteca.

Que se satisfaga al veterinario don Saturnino Alonso los honorarios correspondientes al tiempo que interinamente ha desempeñado el cargo de veterinario inspector de Higiene pecuaria.

Extraordinaria del día 5 de enero.—Se aprueba el acta de la anterior.

Admitir la renuncia que del cargo de depositario de fondos municipales ha presentado don José M.^a Baldor, anunciar la provisión de la vacante y que se haga en el ínterin cargo de la Depositaria el concejal don Aureliano Arronte.

Se acuerda hacer la distribución de las cantidades recaudadas para reparar los daños causados por el temporal de agua entre los distintos barrios damnificados y que con urgencia se proceda a llevar a efecto los trabajos de reparación.

Ordinaria del día 7 de febrero.—Aprobar el acta de la anterior.

Que se anuncie nuevamente al público la vacante de la plaza de depositario de fondos municipales, en virtud de no haberse presentado ningún aspirante al desempeño de este cargo durante el tiempo que ha estado anunciada dicha vacante.

Riotuerto, 12 de marzo de 1925.—El alcalde, Cipriano Ruiz.—El secretario, José Gutiérrez Revuelta.

Ayuntamiento de Enmedio

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en pleno durante el segundo cuatrimestre de 1924 a 1925.

Día 2 de noviembre (extraordinaria).—Se determina el número de sesiones en que se divide el Ayuntamiento, que son de Hacienda, Gobernación y Fomento y obras y para cada una sean designados tres individuos.

Practicada votación secreta, resultaron designados para la de Hacienda don Francisco Manante Sáiz, don Domingo González Fernández y don Eladio Mier Caballero.

Para la de Gobernación, don Francisco Obeso Llurrita, don Manuel Alvarez Estébanez y don Mariano Blanco Bariego, y para la Comisión de Fomento y Obras, don Fructuoso Villalbín Míguez, don Ramón Sáez de los Ríos y don Pedro Gutiérrez Calderón, quedando posesionados en sus cargos.

Fijar para las sesiones ordinarias del actual cuatrimestre los días 27 y 28 del corriente mes, a las diez.

El señor alcalde fija para las sesiones ordinarias los días sábados de cada semana y hora de las dos de la tarde.

Día 22 de noviembre (extraordinaria).—Quedar enterado de la orden del excelentísimo señor gobernador civil trasladando la del excelentísimo señor director de Administración local que dispone se dé cumplimiento a la regia 3.^a artículo 142 del Estatuto municipal en cuanto al proyecto de Carta municipal; en cuanto al orden económico, se aprueba dicha carta, y que se remita a la aprobación del Consejo de ministros.

Día 27 de noviembre (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueban las cartas de pago de recargos municipales de industrial, aplicados por formalización al pago del 20 por 100 de propios y 1,20 por 100 sobre pagos.

Se aprueba el expediente tramitado a instancia de don Gabriel Pastor Herrera, vecino de Matamorosa, pidiendo una parcela de terreno, y que se proceda a su enajenación en pública subasta, como igualmente de don Ramón Muñoz Gutiérrez, vecino de Madrid.

Se designa para vocal de la Junta municipal del Censo a don Manuel Alvarez Estébanez y para suplente a don Eustasio Muñoz Rodríguez.

Se acuerda suscribirse con cien pesetas para el aguinaldo del soldado.

El señor alcalde delega en los respectivos concejales para que semanalmente practiquen repesos de pan.

Día 28 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Queda enterada de la comparecencia de don Miguel García, de Bolmir, pidiendo la suspensión del expediente para concesión de una parcela de terreno, y que se archive el expediente.

Se nombra en Comisión al señor alcalde, concejal señor Muñoz Rodríguez y don Antonio Jorrín vocal de la Junta local de primera enseñanza, para que giren una visita de inspección a los locales escuelas del distrito, informando seguidamente cuáles son las más necesitadas de reparación.

Que al confeccionarse el presupuesto para 1925-26 se consignen 25 pesetas para las mutualidades escolares.

Se concede un mes de licencia al concejal señor Muñoz Rodríguez y quince días al señor Blanco Bariego.

Que se entreguen en el Ayuntamiento de Reinosa las 100 pesetas acordadas para el aguinaldo del soldado, y las cantidades que se reciban de suscripción en los pueblos se dediquen a los soldados de este término que sirvan en África.

Día 4 de diciembre (extraordinaria).—Se da cuenta del acto de 8 de noviembre último, en que se acordó fijar las cuentas del ejercicio del 1.^o de abril a 30 de junio de 1924, y nombrar en Comisión a don Ramón Seco de los Ríos, Fructuoso Villalba Míguez y Manuel Alvarez Estébanez, para que examinen dichas cuentas.

Día 13 (extraordinaria).—Se aprueban las cuentas del ejercicio de 1.^o de abril a 20 de junio de 1924.

Día 31 (extraordinaria).—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de una carta del señor delegado gubernativo proponiendo seguidamente un homenaje a los soldados del reemplazo de 1921 que están regresando a sus casas, y que se lleve a efecto autorizando al señor alcalde para que fije día y hora en que ha de tener lugar extendiendo las invitaciones que estime procedentes, haciendo entrega a los mozos de un reloj de bolsillo a cada uno, como recuerdo.

Día 28 de enero (extraordinaria).—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el expediente insruído a instancia de don Antonio Jorrín Gómez, de Cervatos, y concederle la parcela de terreno solicitada por precio de tasación, como también el de Lucía Obeso, Juan Zubezu y Angel Llorente Requejo. También se aprueban el de don Julián Díez Sáiz, de Requejo; don Miguel García, de Bolmir; José Gutiérrez, de Fresno; Emeterio González y Serafín Mantilla, de Nestares, y que se enajenen las parcelas solicitadas en pública subasta, autorizando al señor alcalde para que fije día y hora.

Que para el año próximo de 1925-26 rija la ordenanza aprobada para la exacción del repartimiento sobre utilidades para el año corriente, con la reforma de que el número de día de trabajo de pecnes de oficio sea el de 175.

Imponer el 32 por 100 de recargo municipal sobre la contribución industrial.

Se aprueba el padrón formado para el arbitrio sobre inquilinato para el año corriente y que se exponga al público por espacio de quince días a los efectos de examen y reclamación.

Quedar enterada de dos comunicaciones del señor juez de instrucción ofreciendo el procedimiento en los sumarios que instruye por malversación de fondos a este Ayuntamiento.

En medio a 2 de marzo de 1925.—El secretario, Manuel Rodríguez.—V.º B.º, el alcalde, Obeso

Ayuntamiento de San Felices de Buelna

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno durante el segundo cuatrimestre del ejercicio actual de 1924-25.

Sesión ordinaria del 31 octubre.—Aprobación del acta anterior.

Aprobación y ratificación de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente del primer período cuatrimestral.

Sesión extraordinaria del día 15 de noviembre.—El señor presidente da cuenta de haber sido solicitada la plaza de depositario de fondos municipales, previa presentación de instancias por los vecinos de esta localidad, Eulogio Iturregui y Manuel Fernández, el primero se ofrece a desempeñarla por el sueldo anual de 500 pesetas, y el segundo por 361 pesetas, acordándose sea nombrado el segundo, Manuel Fernández.

Examen y comprobación de documentos que obraban en poder del depositario interino el concejal don Primitivo González Ceballos, el que hace entrega de la existencia en metálico que tenía, importante siete mil dos pesetas con dieciséis céntimos.

Igualmente entrega un talón resguardo, número 651, de la Sucursal del Banco de España de Santander, importante 11.359,55 pesetas que corresponden a este Ayuntamiento.

También hace entrega de un talonario de la S. del Banco España y del libro de Caja, acordándose archivar dicha documentación en esta Secretaría.

Se acuerda hacer entrega al nuevo depositario de las siete mil dos pesetas con 16 céntimos y el talón resguardo de la S. del Banco España, número 651, importante pesetas 11.359,55 cuyo depositario pone de fiador a don Joaquín Fernández, persona de la confianza del Ayuntamiento.

Sesión del día 21 de noviembre.—El señor presidente ordena al señor secretario dé lectura al expediente instruído por esta Alcaldía contra el médico titular don Cesáreo Montes, en virtud de denuncia presentada contra el mismo por varios vecinos de este Ayuntamiento, y una vez leído íntegramente, el señor alcalde manifiesta que habiendo demostrado dicho médico titular cierta negligencia en el cumplimiento de su deber en la epidemia de la coqueluche e infringiendo por lo tanto este funcionario el artículo 150, párrafo 10, del Estatuto municipal, procede condenarle a la suspensión de sueldo de diez días, según los artículos 192 párrafo 11, o 154, párrafo 4.º, del Estatuto municipal.

Los señores concejales presentan una moción bastante extensa formulando los descargos de la denuncia contra dicho médico titular, acordándose por votación y mayoría de votos el desestimar en su totalidad la tantas veces mencionada denuncia.

Sesión del día 14 de diciembre.—Fueron aprobadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes a los años desde el 1917 al 1923-24, acordándose sean remitidas al señor gobernador civil de la provincia para su examen y aprobación si la merecieren.

Se acuerda hacer un donativo de los fondos de este

Ayuntamiento de 150 pesetas con destino al aguinaldo del soldado en Marruecos, cuya cantidad será entregada al señor alcalde del Ayuntamiento de Santander.

Se acuerda se abonen a don Miguel Gutiérrez, vecino de esta localidad y ex depositario de este Ayuntamiento, la cantidad de 56,60 pesetas, importe de unos recibos de la contribución de fincas de este Ayuntamiento del año 1923 y 24.

Estando en construcción de las obras de la traída de aguas a este término municipal, se acuerda dirigirse a don Enrique Gancedo y don Enrique Fernández para que pongan a disposición de este Ayuntamiento las ocho mil pesetas recaudadas en la Habana y a don Pablo García del Rivero de lo recaudado en Méjico por don Arsenio García de los Salmones para el pago del 10 por 100 de las citadas obras.

Sesión del día 10 de enero.—El señor presidente da cuenta de que en el día de ayer se presentó en esta Alcaldía don Enrique Gancedo, a tener una entrevista relacionada con las obras de la traída de aguas, el que manifestó que estaba dispuesto a ceder a este Ayuntamiento las 8.000 pesetas depositadas en el Banco M. de Santander, para los gastos de mencionadas obras, siempre que el Ayuntamiento le asegure de una manera firme a llevar a efecto las obras de la traída de aguas e instalación de fuentes en los pueblos de Sovilla, Tarriba y Llano, y los incluidos en el ramal municipal de Meta, Rivero y Jain, y hasta incluso Sopenilla, acordándose por unanimidad llevar a efecto dichas obras, pero necesitando las referidas 8.000 pesetas para abonar el 10 por 100 de las obras que se están ejecutando, para sumarlas a las que el Ayuntamiento presupueste en un presupuesto extraordinario.

Sesión del día 2 de enero.—Se acuerda aprobar la lista electoral en cumplimiento del artículo 23 de la ley de 8 de febrero de 1877, de los mayores contribuyentes para compromisarios.

Sesión del día 11 de enero.—Es celebrado en este día el acto de la formación del alistamiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la ley y lo prevenido en el capítulo 1.º, artículo 6.º, de la ley de Reclutamiento, correspondiente a los mozos del actual reemplazo de 1925, sin haberse presentado reclamación alguna contra lo efectuado en dicho acto.

Sesión del día 16 de enero.—Se acuerda por unanimidad designar al señor alcalde, don Ambrosio González Quijano, para representar a este Ayuntamiento en Madrid con motivo del homenaje a SS. MM. los Reyes, se le concedan 500 pesetas de los fondos municipales para los gastos que le ocasionen dicha representación.

Se acuerda que durante la ausencia de dicho señor alcalde le sustituya en la Alcaldía el concejal don Primitivo González.

A petición del señor alcalde hace saber a la Corporación que cede gratuitamente el terreno necesario para el depósito de las aguas que han de abastecer a los diferentes pueblos de este Ayuntamiento, cuyo terreno está en su finca propia y de sus hermanas, de quienes tiene la debida autorización, poniendo como condición previa que el sobrante de las aguas de dicho depósito queden a disposición del dueño de la finca; la Corporación acoge con gusto la concesión de dicho terreno por el señor González Quijano.

Sesión del día 8 de febrero.—Es celebrado en este día el acto de la rectificación del alistamiento de los mozos del reemplazo actual, cuyo acto fue celebrado conforme a la ley vigente, no habiéndose presentado reclamación alguna tanto en lo referente a las inclusiones como a las exclusiones y edad que se haya anotado a cada uno de ellos.

Sesión del día 22.—Es celebrado en este día el acto de rectificación definitiva y cierre del alistamiento de los mozos del actual reemplazo, el cual fué verificado sin reclamación alguna.

Sesión ordinaria cuatrimestral.—Son aprobadas por unanimidad todas las sesiones celebradas durante dicho período por la Comisión municipal permanente.

El señor presidente da cuenta de haber sido aprobado por la Comisión permanente en sesión del día 7 de febrero último el presupuesto extraordinario formado para gastos de las obras de la traída de aguas a este término municipal, el cual le pone a la aprobación del Ayuntamiento pleno, acordándose prestarle su aprobación y se eleve al señor delegado de Hacienda a la resolución que proceda.

Es aprobado igualmente el padrón municipal de habitantes en 1.º de diciembre de 1924.

El primer teniente alcalde don José García Bárcena ruega a la presidencia dé las órdenes oportunas a los señores alcaldes de barrio para que éstos vigilen las vegas de sus respectivos barrios por estar éstas llenas de ganados pastando libremente, la Alcaldía manifiesta que atenderá con gran interés el ruego hecho por el señor Bárcena.

Y por último se acuerda que la siguiente sesión ordinaria cuatrimestral se celebre el día 26 al 30 del mes de junio próximo, y hora de las seis de la tarde.

San Felices de Buelna, 5 de marzo de 1925.—El alcalde, Ambrosio G. Quijano.

Ayuntamiento de Cabuérniga

Extracto de los acuerdos tomados por el pleno de la Corporación municipal de Cabuérniga durante el segundo cuatrimestre del actual ejercicio, que se formula por Secretaría en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento del Cuerpo de Secretarios.

Sesión extraordinaria del día 5 de noviembre.—Es aprobada el acta de la anterior.

Se aprueba la carta municipal aplicada al orden económico para este Ayuntamiento formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 57 del reglamento sobre organización y funcionamiento de los Ayuntamientos, acordándose sea elevada por conducto del Excmo. Sr. Gobernador civil al Excmo. Sr. Subsecretario encargado del Ministerio de Gobernación, para su aprobación definitiva.

Sesión extraordinaria del día cinco de enero.—Se formó y aprobó el alistamiento de todos los mozos que deben figurar en él, en virtud de los documentos que sirven de base para ello.

Sesión ordinaria del día 17 de febrero.—Es aprobada el acta de la anterior.

Se da cuenta por la Alcaldía de la Memoria formada por la Comisión permanente en cumplimiento de lo dispuesto en el caso 5 del artículo 154 del Estatuto municipal, siendo aprobada con el voto en contra de un concejal, en el particular de la misma relacionado, con el pago de la casa para Juzgado.

Cuentas municipales.—Se aprueban las cuentas de presupuestos y caudales del segundo semestre del ejercicio 1923-24 y las del trimestre de ampliación de 1923-24.

Se aprueba por unanimidad la formación de un presupuesto extraordinario para los gastos que ocasione la formación del registro fiscal de edificios y solares y la refundición del amillaramiento de fincas rústicas.

La Corporación acordó que una vez se entregue la traída de aguas al pueblo de Valle por la Comisión hidráulica de la Cuenca del Miño, se reúna el pleno para acordar

el servicio público que además del establecido procede en beneficio del pueblo tanto en abrevaderos como en lavaderos así como al derecho al sobrante de aguas y uso que debe hacerse de éstas.

Examinado el expediente de municipalización del servicio del matadero, se acordó oficiar al dueño del local donde se sacrifican las reses pidiéndole precio de alquiler conforme a las reformas propuestas por la Comisión encargada de su estudio y al propio tiempo encargar a una persona práctica haga un presupuesto de gastos que podrán importar dichas obras y la construcción de un matadero que satisfaga las necesidades de este término.

Informe de la Comisión de Fomento.—Se acordó quedasen sobre la mesa a petición de un señor concejal los informes emitidos por la Comisión de Fomento a varias peticiones de parcelas sobrantes de vía pública.

Sesión ordinaria del día 18 de febrero.—Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda por mayoría la concesión, previa su valoración, de una parcela de terreno que para construir una tejavana solicita don Ezequiel Herrán en el pueblo de Terán.

Por mayoría igualmente se acuerda concederle previa su regularización a don César Gutiérrez una parcela de terreno que solicita en el indicado pueblo.

Así bien se acuerda por mayoría negar a don Pedro Rábago, Gonzalo García, Crispulo Llano y Valeriana Díaz unas parcelas sobrantes de vía pública que solicitaban en el casco del pueblo de Terán, por ser contrarias al ornato público.

Por el mismo ornato público y como medida sanitaria, se acuerda por mayoría expropiarle a don José Manuel Terán una parcela de terreno y unos gallineros que tiene frente de fincas propias, en el indicado pueblo de Terán, acordándose que los derribos de paredes se efectúe a un tiempo tanto de las parcelas no concedidas, como de las que se acordó expropiar.

Se acuerda aceptar el ofrecimiento que de una franja de terreno al derredor de la escuela de Terán hace don Francisco Herrera, darle las gracias y que se lleve al nuevo presupuesto una cantidad para cerrarla con pared de piedra y si no bastase lo consignado, que se lleve a los presupuestos sucesivos.

Se acuerda que por Secretaría se proceda a la formación de la lista de pobres para la Beneficencia y que por los concejales se faciliten los nombres de los que deben ser incluidos.

Es aprobado el que por este año se lleven a los presupuestos 248 pesetas de aumento sobre lo consignado en años anteriores, para pago de renta de la casa para cuartel de la guardia civil.

Se nombra una Comisión de señores concejales para que se avisten con el dueño de la fábrica de luz eléctrica y convengan al servicio público que estas debe dar a los pueblos y contraten con él el alumbrado.

Se aprueban los acuerdos adoptados por la Comisión permanente con motivo del homenaje hecho a S. M. el Rey, que le sean abonados los gastos realizados por la Comisión de este Ayuntamiento en el viaje que realizó a Madrid y ratificó el nombramiento que hizo de alcalde honorario de este Ayuntamiento, acuerdos tomados por unanimidad.

A proposición del concejal señor Cos se acuerda pedir una certificación del acuerdo tomado por la Asociación Campoo-Cabuérniga concediendo el sel de la Penilla al pueblo de Saja.

Se acuerda se cierren las mieses y praderas de este término el día primero de marzo, según costumbre.

También se acordó el que por los industriales se cierran sus establecimientos a las nueve de la noche.

Es aprobada por unanimidad la petición de un concejal de que se oficie a los presidentes de las Juntas vecinales para que den cuenta del uso que hicieron de los árboles que por la Alcaldía se les entregó para la repoblación forestal.

Por unanimidad se acordó adherirse a la petición del Ayuntamiento de Huelva para que se conceda un premio al excelentísimo señor director de Administración local señor Calvo Sotelo, y delegar en el Ayuntamiento de Madrid la representación de este Ayuntamiento para que este en nombre de todos los de España presente el correspondiente escrito de súplica excelentísimo señor presidente del Directorio Nacional.

Sesión extraordinaria del día 22 de febrero.—Se aprueba el acta de rectificación y cierre del alistamiento.

Cabuérniga, 6 de marzo de 1925.—El secretario, Cándido Moreno.—V.º B.º, el alcalde, Miguel Cueto.

Ayuntamiento de Valdáliga

Extracto de los acuerdos adoptados por el pleno del Ayuntamiento durante el cuatrimestre último:

Sesión extraordinaria del 27 de diciembre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Acceder, por lo que respecta a este Ayuntamiento, a la segregación que solicitan las Juntas vecinales y la mayoría de los vecinos de El Tejo para agruparse al límite de Comillas.

Extraordinaria del 19 de enero.—Se aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta del mensaje del excelentísimo señor alcalde de Madrid, acordó el Ayuntamiento adherirse nombrando alcalde y alcaldesa del mismo a SS. MM. Don Alfonso y Doña Victoria Eugenia, felicitando al Ayuntamiento de Burgos por esta iniciativa.

Comisionar por parte de este Ayuntamiento para llevar a Madrid dichos nombramientos y asistir a los actos que en homenaje de SS. MM. han de celebrarse los días 23 y siguientes a don Juan José Cordero y don Francisco Martínez.

Quedar enterados de la R. O. telegráfica aplazando las operaciones de rectificación del alistamiento.

Contribuir con 50 pesetas a la suscripción patrocinada por el Excmo. Sr. Patriarca de las Indias con destino al mutilado de guerra.

Adquirir un retrato de S. M. el Rey para el salón de sesiones.

Adherirse a la petición del Ayuntamiento de Vélez Rubio sobre suspensión del contingente provincial.

Extraordinaria del 31 de enero.—Se aprueba el acta de la anterior.

Previa autorización del delegado gubernativo, se acordó admitir las dimisiones de varios señores concejales y dar posesión a los nombrados para sustituirlos.

Elegir primer teniente alcalde a don Juan José Cordero; segundo, a don Virgilio Alonso, y sustitutos a don Leovigildo González y don Antonio Linares.

Autorizar al alcalde para ordenar la vacunación y demás medidas sanitarias para evitar la propagación de la epidemia variolosa.

Suplicar al señor gobernador que continúe el actual delegado gubernativo al frente de esta Delegación.

Quedar enterado de la R. O. aplazando nuevamente la rectificación del alistamiento.

Extraordinaria del 8 de febrero.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió posesión al concejal don Aurelio Canal.

Sesión del 28 de febrero.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió posesión al concejal don Hipólito Sánchez Gil.

Hacer constar el sentimiento de la Corporación por haber sido destinado a Torrelavega el delegado gubernativo de este partido don Vicente Portilla.

Aprobar las cuentas correspondientes al segundo semestre del ejercicio de 1923-24 y ejercicio trimestral de 1924.

Adherirse a la petición de un premio para el autor del Estatuto municipal don José Calvo Sotelo.

Designar a don Virgilio Alonso para ejercer las funciones de regidor-síndico en las operaciones del reemplazo.

Dejar sobre la mesa la petición del capellán del Hospital.

Valdáliga, 7 de marzo de 1925.—El alcalde, Indalecio de Caso López.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en pleno durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1924 y enero y febrero de 1925:

Día 11 de octubre.—Se acuerda ratificarse en el acta de la sesión anterior.

En vista del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Martín Vial contra resolución del señor gobernador civil confirmatorio de acuerdo del Ayuntamiento por el que se le denegó permiso para reparar una cañería que utiliza en la conducción de aguas, y consultado el caso por el señor alcalde con dos letrados emitieron dictamen favorable a que el Ayuntamiento se mostrase parte coadyuvante en el pleito contencioso, acordándose así por la Corporación.

Día 25 de octubre.—Ratificarse en el acta de la sesión anterior.

Por el señor alcalde se hizo constar que la reunión del pleno tenía por objeto aceptar el regalo o cesión que hace el excelentísimo señor don Ramón Pelayo de la Torriente, marqués de Valdecilla, de la traída de aguas a los pueblos de Solares y Valdecilla, y hallándose presente a este acto don José Cabarga Durante, mandatario del señor marqués, a virtud de autorización epistolar que tiene del señor Mandante dirigida al señor alcalde.

En su virtud don José Cabarga Durante, en nombre del señor marqués de Valdecilla cede y regala a este Ayuntamiento el importe de todo lo suplido y pagado por el excelentísimo señor marqués de Valdecilla con motivo de dichas traídas de aguas, con las condiciones que constase en sesión extraordinaria del Ayuntamiento en pleno de 20 de agosto, así como los servicios gratuitos de las aguas son: escuelas de Valdecilla, casas de señores maestros de Valdecilla, casa-cuartel de la Guardia civil, convento de las Madres Adoratrices de Solares y como preferencia a todo uso será siempre preferido el servicio de las escuelas de Valdecilla, así como el regalo o concesión quedará revocado por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones por parte de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó aceptar el regalo y dar al excelentísimo señor marqués de Valdecilla las más expresivas gracias por su filantropía, cariño y amor demostrado a este Municipio, comisionando al señor

alcalde para que personalmente le dé las más expresivas gracias y le comunique este acuerdo.

Sesión de 23 de noviembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se prueban los acuerdos tomados por la Comisión permanente y se active la confección de las cuentas del segundo semestre de 1923-24 y trimestre único de 1924 en vista de no haberse confeccionado por los múltiples trabajos del secretario.

Sesión de 13 de enero.—Se acuerda ratificarse en la sesión anterior.

Se acuerda nombrar alcalde y alcaldesa honorarios de este Ayuntamiento a SS. MM. el Rey y la Reina de España, felicitar al señor alcalde de Burgos por tal iniciativa y designar al señor alcalde para que en representación del Ayuntamiento concurre a Madrid al homenaje que se ha de hacer a dichos Soberanos, abonándole los gastos del capítulo de imprevistos.

Día 3 de febrero.—Se acuerda ratificarse en el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta y fué aprobado el reglamento y tarifa confeccionados para la reglamentación de la traída de aguas a los pueblos de Solares y Valdecilla donada por el excelentísimo señor marqués de Valdecilla, e imprimir un número prudencial de ejemplares para repartir a los abonados, así como que la cobranza del arbitrio empiece a partir del primero de julio de 1924, con arreglo a la tarifa aprobada y gasto consumido, quedando en beneficio de los abonados lo consumido anteriormente a dicha fecha, ingresando en arcas municipales lo que se recaude para pago de empleados y otras atenciones ya acordadas.

Día 13 de febrero.—En vista de haberse presentado a tomar posesión los concejales don Ramón Fernández Revilla y don Victoriano Rojí, y discutido el asunto si había de ser antes o después de tratar los asuntos de esta sesión, se acordó dar la posesión de sus cargos en este acto, en sustitución de los concejales don Agapito Pellón y don Benigno Gordón, que cesan.

Se acuerda admitir la renuncia del médico titular de este Ayuntamiento que por enfermo presenta don Eliseo Fernández Baldor, nombrando interinamente para dicho cargo al médico don José María Fernández Rañada.

Convocar a oposición la plaza de médico titular de este Ayuntamiento, nombrando para formar el tribunal a los médicos don Manuel Sánchez Saráchaga, don Luis Vega Hazas, don Carlos Cabello y don Atanasio Lombó y suplentes a don Francisco Llerandi García y don Aureliano Ballesteros, comunicándoseles estas designaciones a los interesados y al señor presidente del Colegio médico dicha vacante con el fin de que los primeros se pongan de acuerdo para redactar el programa de oposiciones para su publicación.

Medio Cudeyo, 10 de marzo de 1925.—El secretario, Gabriel Cavadas.—V.º B.º, el alcalde accidental, Pedro García.

Ayuntamiento de Corvera de Toranzo

Extracto de los acuerdos tomados por el pleno de este Ayuntamiento durante el segundo cuatrimestre del ejercicio actual, que se forma y publica en cumplimiento del artículo 227 del Estatuto municipal y 2.º número 10 del reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, de 23 de agosto de 1924.

Sesión extraordinaria del día 12 de enero de 1925.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó adherirse a la moción aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid nombrando a SS. MM. los Reyes D. Alfonso XIII y D.ª Victoria Eugenia, alcalde y alcaldesa honorarios de este Ayuntamiento, felicitar al de Burgos como precursor de esta iniciativa y designar al señor alcalde-presidente y concejal don Nemesio Obeso Corvera para que en representación de este Ayuntamiento, concurren en Madrid el día veintitrés del corriente mes para hacer entrega a SS. MM. de los precitados nombramientos y demás homenajes que con tal motivo se les ha de tributar.

Se acordó que los gastos que se les ocasione a los representantes de este Ayuntamiento en su viaje a Madrid sean abonados por cuenta de los fondos municipales.

Se acordó adherirse a la proposición del señor alcalde de Vélez Rubio para solicitar del excelentísimo Directorio militar la supresión de las Diputaciones provinciales como único medio para que desaparezca el contingente provincial, una de las cargas más importantes que gravan el presupuesto municipal.

Se acordó aprobar la propuesta de transferencia de crédito que hace la Comisión permanente del capítulo 3.º, artículo 7.º, al capítulo 5.º, artículo 8.º, para satisfacer la cantidad de mil setecientos setenta y ocho pesetas, y que se anuncia al público según dispone el artículo 11 del Reglamento de Hacienda municipal.

Sesión inaugural del 2.º cuatrimestre.—Día 26 de febrero de 1925.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó adherirse a la moción aprobada por el pleno del Ayuntamiento de Luena para solicitar de la Superioridad la continuación del delegado gubernativo de este partido judicial don Natalio González Amor.

Se acordó aprobar el expediente de transferencia de crédito instruido para satisfacer la cantidad de mil setecientos setenta y ocho pesetas, toda vez de no haberse presentado reclamación alguna contra el mismo durante su exposición al público.

Se acordó designar en concepto de concejal síndico, como encargado de informar en los expedientes de quintas a don Faustino Mantecón Díaz.

Se acordó que el Ayuntamiento pleno concurre a sesión extraordinaria el día primero del mes de marzo próximo, para dar principio el acto de clasificación de soldados.

Se acordó designar como peritos prácticos por este Ayuntamiento para el reconocimiento del edificio escuela del pueblo de Prases, que se halla en estado ruinoso, a don Bernardo Pelayo y don Vicior Martínez Conde, y con vista del informe que éstos emitan queda autorizado el señor alcalde presidente para adoptar cuantas medidas urgentes considere necesarias.

Se acordó no mostrarse parte en el procedimiento que se instruye por malversación de fondos de los pueblos de Borleña y Villegar, de este municipio.

Se acordó adherirse a la moción del alcalde de Huelva para solicitar del excelentísimo Directorio Militar la concesión de un premio al ilustre director general de Administración local, Excmo. Sr. D. Jose Calvo Sotelo.

Día 28 de febrero de 1925.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el presente cuatrimestre, por no contener extralimitación legal alguna.

Por el señor concejal don Francisco Obregón se requirió al secretario para que diese lectura de todas las actas de las sesiones de la Comisión permanente, pertenecientes al cuatrimestre, negándose este funcionario por creer

que en virtud de lo que dispone la regla 1.^a del artículo 227 del Estatuto municipal y 7.^a del artículo 2.^o del reglamento de empleados, su obligación es leer al principio de cada sesión el borrador del acta de la precedente y no todas las del cuatrimestre.

Se acordó por mayoría desechar la proposición de los concejales don Alberto Olarte Sánchez y don Francisco Obregón, reclamando se subvencione al pueblo de Ontaneda con el 50 por 100 del importe de las obras de construcción del nuevo cementerio, que se haga cesión del mismo a la Junta Administrativa de dicho pueblo y una liquidación de las cantidades que tenga aquél a su favor en poder del Ayuntamiento.

Se acordó tomar en consideración lo propuesto por el concejal don Estanislao Olarte para que se instruyan expedientes para la construcción de edificios escuelas en los pueblos de Corvera y Prases, solicitando del Estado la subvención correspondiente.

Corvera de Toranzo a 20 de marzo de 1925.—El secretario, Agustín Quintanal.—V.^o B.^o, el alcalde, Luis G. Palazuelos.

Sección administrativa de 1.^a enseñanza de Santander

Nombramientos provisionales de maestros por el 5.^o turno del artículo 75 del Estatuto general del Magisterio

En la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 25 de marzo actual aperece inserta una orden del Ilmo. Sr. Encargado del Despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 21 del mismo mes, sobre nombramientos de maestros por el 5.^o turno del artículo 75 del vigente Estatuto general del Magisterio, que dice lo que sigue:

- 601.—D. Olegario González Díez; Maraña, León.
 602.—D. Salvador Seda Ricardo; Castellfort, Castellón.
 603.—D. Domingo Ruiz López; San Sebastián de los Ballesteros, Córdoba.
 604.—D. Adolfo Pérez Mata; Albaladejo, Ciudad Real.
 605.—D. Pedro Hidalgo Redondo; Sama, Grado, Oviedo.
 606.—D. Angel O. Hernández Chicote; Almendral de la Cañada, Toledo.
 607.—D. Luis Martín Santos; Hoyo, Córdoba.
 608.—D. Gregorio Boral Valero. Sin oficio.
 609.—D. Vicente Albarrán Murillo; Santibáñez el Alto, Cáceres.
 610.—D. Valeriano Muñoz García; Albendín, Baena, Córdoba.
 611.—D. Manuel Hernández Machado; El Madroño,
 612.—D. Francisco Rodríguez Perera; Santa Cruz de Paniagua, Cáceres.
 613.—D. Bernardino Benaburo Bernad; Calcena, Zaragoza.
 614.—D. José Rodríguez Portillo; Guajar, Pendón, Granada.
 615.—D. Facundo Sanz Tamaño; Campo, Lugar de Alcántara, Cáceres.
 616.—D. Abraham Ortiz Bau'ista; Puebla del Príncipe, Ciudad Real.
 617.—D. Lorenzo Gascón Portero. Con oficio incompleto, estando adjudicadas las solicitadas.
 618.—D. José María Castelao Enterríos; Paramías, Oviedo.
 619.—D. Paulino F. Olmo Escutia; Gascueña, Cuenca.

- 620.—D. Juan García Pardo; Puertoadentro, Lorca, Murcia.
 621.—D. Miguel Chamorro García; Archez, Málaga.
 622.—D. Atanasio García Torres; Torrecilla del Pinar, Segovia.
 623.—D. Emilio Melgarejo Celorrio; Chiclana, Jaén.
 624.—D. Humberto Debat Torres; Bosart, Lérida.
 625.—D. Antonio Barges Barba; San Cristóbal de Tosa, Gerona.
 626.—D. Francisco Ambán Montañana; Bienvenido, Albacete.
 627.—D. Vicente Blanco González; Lamir de las Cañas, Zamora.
 628.—D. Jose Sastre Ferrer; San Miguel, Baleares.
 629.—D. Francisco Rodríguez Suárez; Torea, Muros, Coruña.
 630.—D. Nabor Rodríguez Fernández; La Penda, Monforte de Lemus, Lugo.
 631.—D. Pablo Toral Prieto; Leiriella, Lueca, Oviedo.
 632.—D. Máximo Rodríguez González; El Hoyo, Ciudad Real.
 633.—D. Félix Monge Fuertes; Plenas, Zaragoza.
 634.—D. Ildefonso Beltrán Pueyo; Siermas, Zaragoza.
 635.—D. Francisco Sellés Soriano; Herbes, Castellón.
 636.—D. Fortunato Vencedor Quintanilla; Monegrillo, Zaragoza.
 637.—D. Felipe Mexía Carballo; Benamahona, Cádiz.
 638.—D. Angel Alvarez Rosa; Candanal, Villaviciosa, Oviedo.
 639.—D. Manuel Camacho Pagés; Puebla de D. Rodrigo, Ciudad Real.
 640.—D. Agustín Fraile Ballesteros; Lucena del Puerto, Huelva.
 641.—D. Santiago Brieva-Yanguas; Juzcar, Málaga.
 642.—D. José Medina Mareca; Saladillo, Mazarrón, Murcia.
 643.—D. Alfonso Carrasco Mateo; Esparragal, Priego, Córdoba.
 644.—D. Miguel Baena Rodríguez; Aldeaquemada, Jaén.
 645.—D. Manuel Viña García; La Garapacha, Fortuna, Murcia.
 646.—D. José Valenzuela Moreno; Atalaya, Villanueva, Algaida, Málaga.
 647.—D. José Tapia Riguero; Urracal, Almería.
 648.—D. Joaquín Oriol Puignan; Oristá, Barcelona.
 649.—D. Juan Cirer Bamis; San Agustín, Baleares.
 650.—D. Ignacio Alvarez Alvarez; Villanueva, Boal, Oviedo.
 651.—D. Alfredo Muñoz Hernández; Aliaguilla, Cuenca.
 652.—D. Félix Palencia Gómez; sin oficio.
 653.—D. Valentín Zahorras Santamaría; Laspuña, Huesca.
 654.—D. Juan Benimalí Navarro; Vilanova de San, Barcelona.
 655.—D. Enrique Pumarola Garriga; San Antolín, Lérida.
 656.—D. José María Arias Prieto; San Mauro, Armoya, Orense.
 657.—D. Salvador Rodrigo Gil; Talamantes, Zaragoza.
 658.—D. Manuel Rivas Saco; Gritián, Sarriá, Lugo.
 659.—D. Primo Cándido Río González; Arcedegos, Villarderos, Orense.
 660.—D. Melquiades Rodríguez Santos; Descargamaría, Cáceres.
 661.—D. Salomé Plaza Plaza; Horcajo de los Montes, Ciudad Real.

- 662.—D. Eloy Joaquín Vega Sierra; Coalla, Grado, Oviedo.
- 663.—D. Pablo Rabanal Rodríguez; Serante de Abajo, Tapia, Oviedo.
- 664.—D. José García Díaz; Horcajo de la Rivera, Avila.
- 665.—D. Francisco Bravo Martínez, sin oficio.
- 666.—D. Albino Núñez Domínguez; Sanguñedo, Verca, Orense.
- 667.—D. José Vallés Primo; Higuera de Calatrava, Jaén.
- 668.—D. Bernardo Ramos Benedicto; Abenjibre, Albacete.
- 669.—D. Rafael Pardo Torré; Solanas, Peñas de San Pedro, Albacete.
- 670.—D. Tomás Martín Fuente; confirmado en la actual Escuela.
- 671.—D. Santiago Pascual Rodríguez; Malanquilla, Zaragoza.
- 672.—D. Baldomero Bethencourt Francés; San Felipe, Icod, Canarias.
- 673.—D. Antonio Fernández de Dios; Santo Tomé, Jaén.
- 674.—D. Arturo Lijo Bravo; Sollaus, Fee, Coruña.
- 675.—D. José Moreno García Valladolid; Granja de Iniesta, Cuenca.
- 676.—D. Vicente Serret Braget; Ejulve Teruel.
- 677.—D. Ignacio Sáez Soler; La Bobadilla de Alcaudete, Jaén.
- 678.—D. Joaquín Ramírez Ferriols; Terriuches, Ciudad Real.
- 679.—D. Manuel Herrera Valenzuela; Murtas, Granada.
- 680.—D. Bernardo Marco Palacios; Ocula, Ventas de Huelma, Granada.
- 681.—D. Cecilio de Miguel Gonzalo; Andrés de Lerda Zaragoza.
- 682.—D. Isidoro Guzmán Martínez; Barrionuevo, Granada.
- 683.—D. Gerardo Fernández Rodríguez; Cardencha, Córdoba.
- 684.—D. Francisco Sivi Ribera; Chiva de Morela, Castellón.
- 685.—D. Antonio Pino Cealino; Pozo Lorente, Albacete.
- 686.—D. Bernardo Nuñez Gutiérrez; Pontones, Jaén.
- 687.—D. Rafael Alonso Rodríguez; Villaza, Monterrey, Orense.
- 688.—D. Francisco Medina Seguí; Macisvenda, Albani-lla, Murcia.
- 689.—D. Enrique Soler Godes; sin oficio.
- 690.—D. Ildefonso Blas Romero; Labrada; Trasparga, Lugo.
- 691.—D. Valentín González Blanco; Felchosa, Aller, Oviedo.
- 692.—D. Julián del Valle López; Mañón, número 2, Coruña.
- 693.—D. Vidal Regueras Vecilla; Torrecilla de los Angeles, Cáceres.
- 694.—D. Juan Martínez Catalina; Charilla, Jaén.
- 695.—D. Juan Sociats Amaya; Sileras de Almedinilla, Córdoba.
- 696.—D. Salvador Ibiza Mayans; Palma de Ebro, Tarra-gona.
- 697.—D. Francisco Pérez Lechat; Martínporra, Bime-nes, Oviedo.
- 698.—D. Vicente Llatas Burgos; Terrienie, Teruel.
- 699.—D. Fernando Vilaverde Sánchez; Tajárja, Chime-neas, Granada.

(Continuará).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Rafael Landeras de la Torre, secretario accidental del Juzgado municipal de la ciudad y partido de Castro Urdiales.

Por la presente, y conforme con lo acordado por el señor don Jesús García Obeso, juez de primera instancia del partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos de de mayor cuantía, como consecuencia de embargo preventivo, promovido por el procurador don Carmelo Merino, a nombre de don Ricardo Babarro Ocariz, vecino de esta ciudad, sobre pago de tres mil pesetas de principal, intereses y costas, contra don Pedro Arrieta, mayor de edad, casado y vecino de Guriezo, y cuyo actual paradero se ignora, emplazo en forma legal a dicho demandado don Pedro Arrieta para que, en virtud de lo dispuesto en el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento civil, dentro de cinco días improrrogables, mitad del término que con anterioridad le fué concedido, comparezca en los expresados autos, personándose en forma, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría de mi cargo.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que sirva de emplazamiento, por su ausencia en ignorado paradero, y por segunda vez, al demandado don Pedro Arrieta, expido la presente en Castro Urdiales a 23 de marzo de 1925.—Rafael Landeras.

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

El señor juez de primera instancia del distrito del Oeste, don Juan Muñoz y García Lomas, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos promovidos por el procurador Ansorena, en nombre de don Ramón Canus Rumayor contra don Pedro Cristino Pardo Iruleta, tiene acordado se haga saber a dicho señor Pardo el nombramiento de perito designado para tasar los bienes embargados, recaído en favor del ingeniero don Manuel Rodríguez González-Tánago, previniéndole que dentro de segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado por el ejecutante.

Y estando ausente el señor Pardo, se practica tal requerimiento por medio del presente edicto.

Santander, treinta de marzo de mil novecientos veinticinco.—El secretario, Juan Castrillo.

Don Gerardo Alvarez de Miranda y Valderrábano, juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso de apelación interpuesto por Francisco Alonso Eterna en el juicio verbal de faltas seguido, sobre daños, contra Emilio Perojo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Santander, a nueve de marzo de mil novecientos veinticinco, vistos por el señor don Gerardo Alvarez de Miranda y Valderrábano, juez de instrucción del distrito del Este de la misma, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en grado de apelación, ante este Juzgado, procedentes del municipal de este distrito, entre partes, de la una, el señor fiscal municipal, y de otra, como denunciados, Emilio del Perojo Rubalcaba, de 22 años, soltero, carretero y de este domicilio, y como responsable civil subsidiario y apelan-

te Francisco Alonso Eterna, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad, sobre daños en un automóvil de don Joaquín Madrazo.

Parte dispositiva. — Fallo: Que debo confirmar y confirmar no la sentencia apelada, en cuanto en ella se condena a Emilio del Perojo Rubalcaba a pagar en papel de pagos al Estado la multa de cinco pesetas, que se le impone, condenándole, además, a indemnizar al perjudicado don Joaquín Madrazo Espinosa en cantidad de doscientas ochenta y cuatro pesetas, y al pago de las costas de primera instancia; condenando igualmente como responsable subsidiario de la indemnización indicada a Francisco Alonso Eterna, a quien se imponen las costas de esta segunda instancia. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Gerardo A. de Miranda.

Y para que sirva de notificación al denunciado Emilio del Perojo, cuyo actual paradero se ignora, previa su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Santander a trece de marzo de mil novecientos veinticinco. — El juez, Gerardo Alvarez de Miranda. — P. S. M., P. H., Angel Gutiérrez. 15

Don José Alonso Carro, juez de instrucción de Torrelavega y su partido.

Por la presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que instruyo con el número 23 de 1925, ruego y encargo a las autoridades y policía judicial la busca y rescate de los efectos que luego se reseñan, y que fueron robados durante la noche del cinco del actual de un local, destinado a cuadra, que en esta ciudad posee don José Sañudo, y caso de ser rescatados los pongan a disposición de este Juzgado, así como a los ilegítimos poseedores.

Torrelavega, 27 de marzo de 1925. — El juez, José A. Carro. — Ante mí, P. H., Manuel Alvarez.

Efectos sustraídos. — Dos aparejadas de correas para ganados, dos llaves inglesas, marca «Star», una lamparilla de soldar, un destornillador, un alicate y una lima pequeña. 419

Zenón Rentería, profesión maquinista, domiciliado últimamente en el vapor mercante «Salazar», comparecerá en término de 30 días ante el alférez de navío de la E. R. A., auxiliar de la Armada, don Angel Alvariño Saavedra, juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña y de la causa número 163-1920 instruída contra once tripulantes del vapor «Salazar» por el supuesto delito de insubordinación, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, incurrirá en la pena que señala la ley.

La Coruña, 25 de marzo de 1925. — Angel Alvariño. 423

Jesús Isusi, profesión ayudante de máquinas, domiciliado últimamente en el vapor mercante «Salazar», comparecerá en término de treinta días ante el alférez de navío de la E. R. A., de la Armada, don Angel Alvariño Saavedra, juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña y de la causa número 163-1920 instruída contra once tripulantes del vapor «Salazar», por el supuesto delito de insubordinación, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, incurrirá en la pena que señala la ley.

La Coruña, 25 de marzo de 1925. — Angel Alvariño. 424

Dionisio Rentoría, profesión maquinista, domiciliado últimamente en el vapor mercante «Salazar», comparecerá en término de 30 días ante el alférez de navío de la

E. R. A., auxiliar de la Armada, don Angel Alvariño Saavedra, juez instructor de la Comandancia de Marina de la Coruña y de la causa número 163-1920 instruída contra once tripulantes del vapor «Salazar» por el supuesto delito de insubordinación, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, incurrirá en la pena que señala la ley.

La Coruña, 25 de marzo de 1925. — El juez instructor, Angel Alvariño. 421

Candido Mesurio, profesión maquinista, domiciliado últimamente en el vapor mercante «Salazar», comparecerá en término de 30 días ante el alférez de navío de la E. R. A., de reserva de la Armada, don Angel Alvariño Saavedra, juez instructor de la Comandancia de Marina de la Coruña y de la causa número 163-1920 instruída contra once tripulantes del vapor «Salazar» por el supuesto delito de insubordinación, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, incurrirá en la pena que señala la ley.

La Coruña, 25 de marzo de 1925. — El juez instructor, Angel Alvariño. 422

Juan Bautista Totorica, profesión capitán de la Marina mercante, domiciliado últimamente en el vapor mercante «Salazar», comparecerá en término de treinta días ante el alférez de navío de la E. R. A., auxiliar de la Armada, don Angel Alvariño Saavedra, juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña y de la causa número 163-1920 instruída contra once tripulantes del vapor «Salazar» por el supuesto delito de insubordinación, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo incurrirá, en la pena que señala la ley.

La Coruña, 25 de marzo de 1925. — El juez instructor, Angel Alvariño. 417

Lorenzo Ruiz, profesión primer oficial de la Marina mercante, domiciliado últimamente en el vapor mercante «Salazar», comparecerá en término de treinta días ante el alférez de navío de la E. R. A., de reserva de la Armada, don Angel Alvariño Saavedra, juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña y de la causa número 163-1920 instruída contra once tripulantes del vapor «Salazar» por el supuesto delito de insubordinación, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, incurrirá en la pena que señala la ley.

La Coruña, 25 de marzo de 1925. — El juez instructor, Angel Alvariño. 418

Honorio Echevarría, profesión agregado de la Marina mercante, domiciliado últimamente en el vapor mercante «Salazar», comparecerá en término de treinta días ante el alférez de Navío de la E. R. A., auxiliar de la Armada, don Angel Alvariño Saavedra, juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña y de la causa número 163-1920 instruída contra once tripulantes del vapor «Salazar» por el supuesto delito de insubordinación, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo incurrirá en la pena que señala la ley.

La Coruña, 25 de marzo de 1925. — El juez instructor, Angel Alvariño. 419

Juan Arrieta, profesión agregado de la Marina mercante, domiciliado últimamente en el vapor «Salazar», comparecerá en término de treinta días ante el alférez de navío de la E. R. A., auxiliar de la Armada, don Angel Alvariño Saavedra, juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña y de la causa número 163-1920

instruida contra once tripulantes del vapor «Salazar» por el supuesto delito de insubordinación, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, incurrirá en la pena que señala la ley.

La Coruña, 25 de marzo de 1925.—El juez instructor, Angel Alvariño. 420

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario formado por la Comisión permanente para el próximo ejercicio económico de 1925-26, se encuentra de manifiesto al público en esta Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a los efectos determinados en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Cabezón de la Sal, 26 de marzo de 1925.—El alcalde, Ricardo Botín.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno las ordenanzas de las distintas exacciones que han de regir en este Municipio durante el ejercicio de 1925-26, se hallan de manifiesto al público, por plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Cabezón de la Sal, 26 de marzo de 1925.—El alcalde, Ricardo Botín.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Don Juan Fernández Cavada, alcalde constitucional de Cabezón de Liébana.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo ejercicio económico de 1925-26, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924. En Cabezón a 28 de marzo de 1925.—El alcalde, Juan Fernández Cavada.

Ayuntamiento de Liendo

Don Emeterio Abascal Campo, alcalde constitucional de Liendo.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo ejercicio económico de 1925-26, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal y 5.º del reglamento de 23 de agosto de 1924.

En Liendo a veintinueve de marzo de mil novecientos veinticinco.—el alcalde, Emeterio Abascal.

Aprobadas por el pleno de este Ayuntamiento las ordenanzas de las distintas exacciones que han de regir en este Municipio durante el año económico de 1925-26, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a contar desde el de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que durante dicho plazo formulen los vecinos e interesados las reclamaciones que tengan por convenientes, conforme a lo dispuesto en los artículos 322 y 323 del Estatuto municipal.

Liendo, 30 de marzo de 1925.—El alcalde, Emeterio Abascal.

Ayuntamiento de Enmedio

Don Francisco de Obeso Yurrita, alcalde presidente del Ayuntamiento de Enmedio.

Hago saber: Que ante esta Alcaldía se tramitan diligencias contra Pedro García González, vecino que fué de Retortillo, por corta de leñas del monte Hijedo, e ignorándose su actual paradero, se le cita por medio del presente para que dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial», comparezca ante esta Alcaldía para ser oído.

Enmedio, 28 de marzo de 1925.—El alcalde, Francisco de Obeso.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Acordado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el inmediato año económico de 1925 a 1926, se expone de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, a fin de que pueda ser examinado por los Contribuyentes de este Municipio y formular reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y el 6.º del reglamento para su aplicación.

Marina de Cudeyo, 29 de marzo de 1925.—El alcalde, José Campo.

Ayuntamiento de Valderredible

Formado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto para el año económico de 1925-26, se halla expuesto al público por término de ocho días, durante los cuales y ocho más se podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes por los contribuyentes.

Valderredible, 19 de marzo de 1925.—El alcalde, Abencio Rodríguez.

ANUNCIOS PARTICULARES

SUBASTA

El día 25 del corriente mes de abril a las once de la mañana, tendrá lugar en la Notaría de don Ramón López Peláez, calle de San Francisco, número trece, la venta en pública subasta del primer piso corrido de la parte Oeste, de Norte a Sur, de una casa radicante en esta ciudad, sitio de Altamira y Calzadas Altas, hoy Avenida de Alonso Gullón, que en la actualidad tiene el número 57.

Los títulos y condiciones de la subasta se hallan de manifiesto en dicha Notaría.